


PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 4/21-22  
CONVOCATORIA PROGRAMA SENDERISMO  
CURSO ESCOLAR 2021/2022.



El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 164 de fecha 26 de agosto de 2021, hace pública la **Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18>

De acuerdo con la Orden 127/2021 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas y atendiendo a la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 según la normativa y protocolos aprobados por la autoridad competente, procede convocar el **PROGRAMA DE SENDERISMO** de acuerdo con las siguientes normas:

### **PRIMERA.- DESTINATARIOS E INSCRIPCIÓN**

Podrán participar en el programa de **senderismo** todos los **centros educativos que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial** que hayan realizado su inscripción en el programa “Somos Deporte 3-18” a través de la cumplimentación telemática de la **solicitud y modelo disponible en la Sede Electrónica** de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha disponible a través del siguiente enlace <https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18/cdree> (**Inscripción | nuevas entidades**). Igualmente, se ha de presentar el **anexo I** con anterioridad al **30 de septiembre de 2021**.

Con posterioridad y con una **antelación de 10 días hábiles** a la realización de la jornada senderista, los centros educativos han de proceder a la **inscripción del alumnado** participante atendiendo al siguiente **procedimiento**:

- a. Las solicitudes de participación de los **escolares de Castilla – La Mancha** deberán ser **autorizadas por los padres, madres o tutores** a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa **Educamos CLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

- b. Inscripción de los equipos participantes en <http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18> (deporte **senderismo**; categoría **actividad física en primaria** o **secundaria** según el caso) **atendiendo a su distinción** mediante la denominación del centro educativo, incorporando en cada uno de ellos al alumnado correspondiente.

La participación en las jornadas deberá estar **autorizada por el centro educativo** a través de la pertinente **aprobación por parte del Consejo Escolar**.

## SEGUNDA.- OBJETIVO

El programa de senderismo, coordinado conjuntamente con el Consejo de Gestión de Senderos de Cuenca, persigue aunar deporte, naturaleza y cultura con el fin de ofrecer diferentes propuestas de rutas a pie, presentando el senderismo como una actividad física de carácter recreativo que posibilita el acercamiento y tránsito por el entorno natural, convirtiéndolo en espacio de aprendizaje de especial interés como lugar de conocimiento e interpretación del paisaje y el territorio de la provincia de Cuenca.

## TERCERA.- JORNADAS, DESTINATARIOS Y DATOS TÉCNICOS

Las jornadas propuestas, según etapa educativa son:

### Educación Primaria

Fecha	Distancia	Dificultad	Localidad	Observaciones
<b>SL-CU 04 "Paseo temático de la Laguna Grande" - Un tesoro al abrigo de la roca caliza</b>				
19/10/2021	5,0 km	Media	El Tobar (Beteta)	Circular - Paisaje kárstico y senda botánica
<b>SL-CU 13 "Sendero del Cañizar" - La riqueza del agua</b>				
09/11/2021	6,5km	Baja	Fuertescusa	Circular – Recursos hídricos y bosque de galería
<b>PR-CU 46 "Ruta de Las Caras" - Ojos que miran y a los que mirar</b>				
22/03/2022	4,5 km	Baja	Buendía	Lineal - Paisaje escultórico y recursos hídricos
<b>SL-CU 03 "Hoz del río Gritos y páramo de Las Valeras" - La Historia a vista de pájaro</b>				
26/04/2022	6,5 km	Media	Las Valeras	Lineal - paisaje kárstico y arqueología
<b>PR-CU 36 "Sendero de la Hoz del Huécar" - El papel de Cuenca</b>				
10/05/2022	3,5 km	Baja	Palomera	Lineal - Bosque de galería
<b>PR-CU 71 "Hoz de Alarcón" - Tierras de Don Juan Manuel</b>				
24/05/2022	5,0 km	Media	Alarcón	Circular - Historia y bosque de galería



## Educación Secundaria

Fecha	Distancia	Dificultad	Localidad	Observaciones
<b>PR-CU 07 "Ruta del Masegar" - Nido de águilas</b>				
21/10/2021	9,5 km	Media	Huélamo	Circular - Bosque mediterráneo y geología
<b>PR-CU 59 "Sendero del Molinillo" - La riqueza del agua</b>				
11/11/2021	9,0 km	Baja	Villarta	Circular - Bosque mediterráneo y recusos hídricos
<b>PR-CU 50 "Ruta de la Hoz del Agua y Hoz Cerrada" - Paisajes con historia</b>				
24/03/2022	8,0 km	Media	Enguídanos	Circular - Bosque mediterráneo y geología
<b>PR-CU 73 "Ruta de Los Calderones" - Un paseo por el bosque</b>				
28/04/2022	5,5 km	Baja	Minglanilla	Circular - Bosque mediterráneo y recusos hídricos
<b>SL-CU 03 "Hoz del río Gritos y páramo de Las Valeras" - La Historia a vista de pájaro</b>				
12/05/2022	6,5 km	Media	Las Valeras	Lineal - paisaje kárstico y arqueología
<b>PR-CU 39 "Sendero de la Vega" - Los secretos del bosque</b>				
26/05/2022	7,0 km	Media	Huerta del Marquesado	Circular - Bosque mediterráneo y cultura popular

La **participación de alumnado de educación especial**, será coordinada por parte del profesorado del centro educativo con la Comisión Técnica Provincial a fin de considerar las adaptaciones pertinentes y dar respuesta a su participación en la jornada elegida.

Todas las rutas darán **comienzo** a las **10:00 horas** prolongándose a lo largo de la matinal hasta las **13:00 horas**. Excepcionalmente, podrán tener mayor duración atendiendo a su recorrido y necesidades organizativas.

**Todos los participantes** deberán **acudir con ropa adecuada**, acorde a la **época del año** y atendiendo a las **condiciones meteorológicas** del día. Además, se ha de considerar:

- **Calzado adecuado para caminar por senderos o caminos irregulares: botas o zapatillas de senderismo**, siempre correctamente ajustadas.
- El uso de **bastones de senderismo** y **mochila regulable en ajuste** puede ser una opción muy recomendable.
- **Avituallamiento sólido y líquido**.

**Observación:** La fecha de celebración de las rutas quedará, en última instancia, supeditada a las condiciones meteorológicas del momento o la idoneidad de los caminos o senderos por los que transita.

### CUARTA.- NORMAS DE CUIDADO DEL ENTORNO

Todos los participantes en las rutas se comprometen a **respetar el entorno**, caminando por los senderos y caminos establecidos y guardando todos aquellos desperdicios y basura que pueda generarse durante la actividad, así como a



considerar las **sugerencias e indicaciones de los guías y/o monitores** acompañantes.

## **QUINTA.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN**

En caso de existir un **número de solicitudes de participación superior** a las posibilidades de organización existentes, las solicitudes presentadas por los centros educativos serán valoradas por la Comisión Técnica Provincial atendiendo a los siguientes **criterios de puntuación**:

1. La inclusión del centro educativo en la Red de Centros Saludables de Castilla – La Mancha (5 puntos).
2. La consideración de Centro Rural Agrupado (CRA). 2 puntos.
3. La consideración de centro de especial dificultad, según Resolución de 21/10/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre. 2 puntos.
4. A los criterios de puntuación anteriores, se añadirá una penalización en caso de que el centro educativo solicitante e inscrito en las actividades convocadas durante el curso 2019 – 2020 y extensible al actual 2021 - 2022, hubiese desestimado o incurrido en su participación en alguno de los programas convocados de acuerdo a:
  - a. Renuncia tras su inscripción. Resta de 2 puntos.
  - b. Renuncia tras la asignación de actividad o fecha de celebración. Resta de 5 puntos.
  - c. Falta de asistencia a la actividad injustificada. Pérdida de puntos.

Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada en aplicación de los criterios señalados, **adjudicando la participación** de los centros docentes en **una de las rutas**, en base a su petición prioritaria y plazas disponibles.

En caso de empate entre las puntuaciones obtenidas por diferentes centros educativos, se tendrá en cuenta como primer criterio de desempate, la solicitud presentada en fecha y hora anterior.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica Provincial, dará a conocer la participación de los centros docentes beneficiarios a través de su publicación en <http://deportes.castillalamancha.es>.



## SEXTA.- SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 127/2021, con las siguientes condiciones:

- a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la **primera atención** al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiéndose por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitase una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (ASISA).
- b) Para los accidentes ocurridos fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del evento, en caso de tenerla, o la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, en caso contrario, será la que preste tanto la primera atención como la atención posterior que requiera el participante.
- c) El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

**MUY IMPORTANTE:** Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión, debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el talón de asistencia y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

## SÉPTIMA.- TRANSPORTE

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas y docentes o profesionales de apoyo educativo que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) en función de la participación en las rutas organizadas





## OCTAVA.- PROTOCOLOS Y NORMAS COVID-19

El desarrollo del deporte escolar de este curso se encuentra condicionado por la situación epidemiológica del COVID-19, debiendo conjugarse adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las imprescindibles medidas de seguridad que tales actividades requieren, por lo que tanto la organización del programa como el tipo de actividades físico-deportivas a desarrollar están desde la propia convocatoria muy condicionadas a la evolución de la incidencia de la enfermedad y de los cambios que se vayan produciendo, siendo su desarrollo objeto de continua observación y planificación.

Por ello, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2021-2022 quedará en todo caso sometido a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por COVID-19, y en concreto a lo previsto por el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de igual manera, se atenderá a los protocolos y medidas descritas en la Guía Educativo Sanitaria Curso 2021/22 y la Guía de Gestión de casos COVID.

Las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones del programa Somos deporte 3-18, se equiparán, a efectos de su organización y desarrollo por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, a la práctica de actividad deportiva federada conforme a la normativa vigente sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

## NOVENA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2021**.



Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 561**  
**Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570**

o por correo electrónico a las siguientes direcciones: [deportes.edu.cu@jccm.es](mailto:deportes.edu.cu@jccm.es);  
[deportes@dipucuenca.es](mailto:deportes@dipucuenca.es)

Cuenca, 14 de septiembre de 2021

**LA DELEGADA PROVINCIAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**



**Fdo.: Sonia Isidro Muñoz**

ANEXO I  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**  
**PROGRAMA DE SENDERISMO**  
 Curso 2021 – 2022



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): AF565574AF556AB7C6D4AF

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO	
NOMBRE	
LOCALIDAD	
DIRECTOR/A	
PROFESORADO RESPONSABLE	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

EDUCACIÓN PRIMARIA			
Fecha	Ruta	Orden Preferencia	Nº de alumnos/as

EDUCACIÓN SECUNDARIA			
Fecha	Ruta	Orden Preferencia	Nº de alumnos/as

Fecha Límite de inscripción: 30 de septiembre de 2021 ([deportes.edu.cu@jccm.es](mailto:deportes.edu.cu@jccm.es))

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:** todo el alumnado participante ha de estar inscrito siguiendo el procedimiento descrito en esta circular según su base primera.